Dirección Administrativa
Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 30 de octubre de 2023

NOTA MEF/DA/CUOC N° 193 /2023

Señor
Dr. Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 06/2023 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO CISCO CLOUD EMAIL SECURITY" - AD REFERÉNDUM - ID N° 426.751**, y conforme a lo establecido en el artículo 188 de la Ley N° 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y al artículo 353 del Decreto N° 8759/23, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recuerda que: *"Las convocantes deberán prever el pago de un anticipo en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resultare adjudicada en un procedimiento de contratación de bienes, obras, servicios o consultorías, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado..."*

Al respecto, esta Unidad Operativa de Contratación aclara que, según la naturaleza del proceso de contratación en curso, no resulta aplicable el pago de anticipo, en razón de que el anticipo requiere un plan de inversión, y el llamado que nos ocupa, tiene como objetivo disponer de un Sistema de Antivirus / Antispam para el Servicio de Correo institucional del Ministerio de Economía y Finanzas con Garantía y Soporte Técnico bajo la modalidad 24x7 (24 horas, 7 días a la semana) para así asegurar el buen funcionamiento de los servicios de conectividad brindados a través de la Dirección General de Informática y Comunicaciones - DGIC del Viceministerio de Administración y Finanzas - VAF, cuya forma de pago es del 100% del contrato, luego de la recepción e implementación de lo requerido por parte del proveedor, motivo por el cual ratificamos en que la aplicación de anticipo, es improcedente para este tipo de prestaciones.

Cabe resaltar además que el desembolso de un anticipo tarda aproximadamente 60 días a partir de la presentación de la factura correspondiente, lo cual atrasaría excesivamente la entrega del servicio, ya que, a partir del desembolso recién empezaría a correr el plazo de entrega.

A la espera de que lo expuesto sirva de suficiente instrumento, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

ABG. ANDRÉS SORIA, COORDINADOR
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA · COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES